INPEC

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO
No. 126-MC-09-2026

ACTA	ADICIÓN No.001
CONTRATO No.	126-MC-09 DE 2026
CONTRATANTE	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CUND.
CONTRATISTA	**LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS**
NIT.	900.695.457-9
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS-UBA)."**
VALOR INICIAL	**$ 4.900.000,00** M/CTE. Excluido IVA
VALOR ADICIÓN	**$ 229.500,00** M/CTE. Excluido IVA
VALOR TOTAL	**$ 5.129.500,00** M/CTE. Excluido IVA

Entre los suscritos, **I.J. HERNAN SILVA BARRERA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. 79.606.582 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **CARCEL Y PENTEICIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE UBATE** con **NIT 832.001.816.-6,** establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, que, para los efectos del presente Contrato, se denominará EL CONTRATANTE; por una parte, y por la otra, **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** NIT: **900.695.457-9**, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Acta de Adición No 001 de 2026 al Contrato No.126-MC-09-2026, que se regirá por las cláusulas que a continuación se describen.

CONSIDERACIONES:

Que el **18/03/2026 07:53 AM** se suscribió el Contrato No.126-MC-09-2026, entre la CPMS-UBA y la empresa **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** NIT: **900.695.457-9** por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000,00) M/CTE, EXCLUIDO EL IVA.** El cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecutado.

2) Que en la carta de aceptación en el ítem **VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de Compraventa No 126-MC-09 DE 2026, se estableció lo siguiente: **VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El valor total del contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000,00) M/CTE Excluido de IVA.** Distribuido de la siguiente manera:

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS.	Resmas de papel bon 75 gramos color blanco, tamaño oficio	UN	10	25.500,00	255.000,00
2		Libros de acta de 600 folios	UN	5	41.200,00	206.000,00
3		Libros de actas 300 folios	UN	6	34.200,00	205.200,00
4		Carpetas de cartón color café con pestaña	UN	200	1.400,00	280.000,00
5		Rollo termico 80mm x 60mm 48 gm	UN	30	6.400,00	192.000,00
6		Rollo quimico 76mm x 30mm 54,5 gm	UN	30	8.000,00	240.000,00
7	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALESS O INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	Pegante en barra de 40 gramos	UN	5	7.400,00	37.000,00
8		Pegante liquido de 125 gramos	UN	7	4.000,00	28.000,00
9	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Gancho legajado plástico paquete por 20 unidades	UN	10	4.400,00	44.000,00
10		Borrador de nata pz 20 caja por 20 unidades	UN	1	32.300,00	32.300,00
11		Regla plastic de 30 cm	UN	9	2.000,00	18.000,00
12		Cinta de enmascarar 18 mm	UN	10	7.000,00	70.000,00
13	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRASNPORTABLES S.N.C.P (CINTAS PARA IMPRESORAS, MARCADORES, ESFEROS, LAOPICES, TINTAS Y TONER	Cinta ERC-38 B PARA IMPRESORA DE TKETS EPSON	UN	12	18.200,00	218.400,00
14		Toner 12A PARA IMPRESORA HP Laser Jet 1020	UN	10	98.000,00	980.000,00
15		Lapicero SEMI-GEL PUNTA FINA 0.7mm, Mina Color Naranja de tinta negra caja X 12 unidades	UN	63	11.000,00	693.000,00
16		Resaltadores en gel caja x 12 unidades, punta biselada / cincel de 2.5 mm	UN	30	23.000,00	690.000,00
17		Tinta invisible para sellos	UN	10	47.000,00	470.000,00
18	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (Excepto Maquinaria y Equipo).	Gancho clip plastificado, caja por 80 unidades colores surtidos	UN	11	2.800,00	30.800,00
19		Gancho clip metálico mariposa, caja por 50 unidades	UN	8	5.000,00	40.000,00
20		Tijeras punta roma	UN	6	2.000,00	12.000,00
21	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Cosedora metálica manual para 20 hojas, media tira	UN	2	17.000,00	34.000,00
22		Perforadora de oficina dos huecos	UN	2	14.000,00	28.000,00
23		Mouse puerto USB 3 Botones	UN	2	36.150,00	72.300,00
24		Saca ganchos estándar	UN	4	4.000,00	16.000,00
25		Saca puntas metálico	UN	4	2.000,00	8.000,00
		TOTAL				**$ 4.900.000,00**

FORMA DE PAGO:

La CPMS-UBA efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS-UBA dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el art 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

3) Que al contrato inicial se le debe realizar una adición por un valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($229.500,00), EXCLUIDO EL IVA.,** completando así el valor del CDP con la siguiente información:

CDP- No.	**1526 DEL 05 DE FEBRERO 2026**
Unidad/Sub unidad Ejecutora	**12-08-00-126 CPMS-UBATE**
Dependencia	**Gestión Corporativa-INPEC-UBATE**
Rubro	**A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA** **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS** **A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO** **A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES** **A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS** **A-02-02-01-004-005 MAQUINA DE OFICINA**
Fuente	Recursos nación.
Recursos	**SITUAC. CSF**
Objeto	adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para las oficinas de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de ubate (cpms-uba)
Expedido	**Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.**
Valor	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DIEZ Y SIETE PESOS Mte ($5.151.017)

4) Que el Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ubate Cundinamarca, como ordenador del gasto, solicitó y ordenó a Gestión Contractual proceder a elaborar la correspondiente Acta de Adicción No.001 de 2026 al Contrato de Compraventa No.126-MC-09- de 2026, previa verificación del saldo por comprometer y expedición del respectivo CDP 1526.

5) Que en virtud del inciso tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público, a los principios en la citada ley a la buena administración.

6) Que a la luz del inciso segundo del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el contrato puede adicionarse hasta por un 50% del valor inicial del Contrato expresado en salarios mínimos.

Por las anteriores consideraciones esta Acta de Adición No.001 se regirá por las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Adicionar al Contrato de Compraventa No.126-MC-**10**-2026 **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000,00) M/CTE.,** equivalente a la adición al contrato de la referencia. **SEGUNDA:** Modificar la carta de aceptación en el ítem **VALOR Y FORMA DE PAGO**: del Contrato de Compraventa No. 126-MC-09-2026, suscrito entre el CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CUNDINAMARCA **M A S - UNION EMPRESARIAL SAS** NIT: **901.917.773-1** En el sentido de adicionar al valor del contrato la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($229.500,00), EXCLUIDO DE IVA,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1526 **DEL 05 DE FEBRERO 2026** - expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto. Que se suman al pedido inicial así:

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADICION
1	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS.	Resmas de papel bon 75 gramos color blanco, tamaño oficio	UN	3
2		Libros de acta de 600 folios	UN	0
3		Libros de actas 300 folios	UN	0
4		Carpetas de cartón color café con pestaña	UN	0
5		Rollo termico 80mm x 60mm 48 gm	UN	0
6		Rollo quimico 76mm x 30mm 54,5 gm	UN	0
7	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS	Pegante en barra de 40 gramos	UN	0
8	ARTIFICIALESS O INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	Pegante liquido de 125 gramos	UN	0
9	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Gancho legajado plástico paquete por 20 unidades	UN	0
10		Borrador de nata pz 20 caja por 20 unidades	UN	0
11		Regla plastic de 30 cm	UN	3
12		Cinta de enmascarar 18 mm	UN	0
13	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRASNPORTABLES S.N.C.P (CINTAS PARA IMPRESORAS, MARCADORES, ESFEROS, LAOPICES, TINTAS Y TONER	Cinta ERC-38 B PARA IMPRESORA DE TKETS EPSON	UN	0
14		Toner 12A PARA IMPRESORA HP Laser Jet 1020	UN	0
15		Lapicero SEMI-GEL PUNTA FINA 0.7mm, Mina Color Naranja de tinta negra caja X 12 unidades	UN	11
16		Resaltadores en gel caja x 12 unidades, punta biselada / cincel de 2.5 mm	UN	0
17		Tinta invisible para sellos	UN	0
18	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (Excepto Maquinaria y Equipo).	Gancho clip plastificado, caja por 80 unidades colores surtidos	UN	0
19		Gancho clip metálico mariposa, caja por 50 unidades	UN	0
20		Tijeras punta roma	UN	7
21	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Cosedora metálica manual para 20 hojas, media tira	UN	0
22		Perforadora de oficina dos huecos	UN	0
23		Mouse puerto USB 3 Botones	UN	0
24		Saca ganchos estándar	UN	0
25		Saca puntas metálico	UN	6

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de la adición será por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($229.500,00), EXCLUIDO DE IVA**, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ubaté Cundimarca, pagará al CONTRATISTA el valor de la adición al contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, dentro de los treinta días siguientes a la entrega y factura de los artículos objeto de esta adicción.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones de las Cláusulas del Contrato de Compraventa No.**126-MC-09-2026** que no sean contrarias a la presente Adición No. 001 de 2026.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales esta Adición No. 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes de acuerdo a lo establecido en el inciso 1°, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para su legalización el correspondiente registro presupuestal, para su ejecución del cumplimiento de perfeccionamiento y legalización.

En constancia se firma en Ubaté Cundinamarca, a los **25** días del mes de **MARZO** de 2026.

IJ. HERNAN SILVA BARRERA
DIRECTOR CPMS-UBATE

PROYECTO Y ELABORO JOHAN DAVILA ESCORCIA
REVISO Y APROBO IJ. SILVA BARRERA HERNAN